

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS DE MANTENIMIENTO

LONGAVÍ, 14 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3161

VISTOS :0

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;

El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;

El Ordinario N° 137 del 29 de octubre del 2010, del Director de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis.-

Resolución: N° 1761 del fecha 26/12/2008 ministerio de Hacienda.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1.- GIRASE la cantidad de \$200.000- (DOCIENTOS MIL PESOS), Fondo de Mantenimiento, para ser Administrada por la Dirección del Establecimiento.-

2.- ASIGNASE como habilitado de este monto al Sr. **Waldo Hto. Ortega Torres**, Director de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis.

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./M. VÁSQUEZ A./J. ABARZA M./v sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director F-500 San Luis
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.
- Pagina Web-